

Protección social y movilidad internacional de las personas trabajadoras:

Retos y buenas prácticas en la Unión Europea e Iberoamérica



6 y 7 de noviembre de 2023
Alcalá de Henares (España)



Foto de la Universidad de Alcalá

Con el apoyo:



1. Introducción

La movilidad de la fuerza del trabajo es una de las características centrales de los actuales mercados de trabajo y presentan diversas formas, planteando grandes retos.

Millones de personas en el mundo abandonan cada año sus países de origen en busca de trabajo. A veces desean simplemente un trabajo mejor, pero la mayor parte bajo el impulso de la pobreza y la inseguridad, buscan cualquier trabajo.

La migración y la movilidad laboral son factores clave de la globalización y tiene un impacto considerable en la economía mundial. Cada año, las personas trabajadoras migrantes envían a sus países de origen grandes cantidades de remesas que, estimadas en 160 mil millones de dólares, o 250 mil millones de dólares incluyendo las informales, sostienen a familias y comunidades y, al mismo tiempo, contribuyen al crecimiento económico y la prosperidad en los países de destino.

De forma general, las personas migrantes enfrentan numerosos retos incluyendo, a menudo, pobres condiciones laborales y discriminación. La demanda de personas trabajadoras migrantes aumenta, no sólo para puestos muy especializados en tecnología de la información u otras profesiones, sino también en labores con escasa retribución, que requieren poca capacitación, en agricultura, limpieza y manutención, construcción, servicio doméstico y cuidado de la salud.

Muchas personas migrantes trabajan en condiciones precarias y sin protección en la economía informal. En paralelo preocupa la pérdida de competencias clave (fuga de cerebros) en los países en desarrollo que, en este momento, por diversas causas, también generan nuevas líneas de movilidad. La migración tiene numerosas formas y órdenes y hoy se enfrentan nuevos motivos más allá del económico y el político (la migración climática es sólo un ejemplo).

La movilidad laboral garantiza la utilización eficaz y óptima del trabajo aunque, sin embargo, se están levantando barreras a la movilidad entre potenciales migrantes y la demanda del mercado laboral en los países de destino. Esta situación trae como consecuencia que la trata de humanos y el tráfico ilícito de migrantes sea un mercado muy rentable a expensas de graves violaciones de derechos humanos y de las personas trabajadoras.

En este sentido, no cabe duda de que las políticas de migración que no se basan en el respeto de los derechos humanos y de las personas trabajadoras exigen elevados costos a individuos y sociedades. Hay evidencias de que entre 10 y 15 por ciento de la migración actual involucra situaciones irregulares, al ingresar o trabajar en países sin autorización. El reto mundial es, por tanto, la formulación de políticas y mecanismos para regular y administrar la migración laboral y garantizar que contribuya de manera positiva al desarrollo de los países de origen y los de destino y al bienestar de quienes migran. Por tanto, el control y el respeto de los derechos, así como el principio de igualdad, resulta fundamental.

Por otro lado, las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) han revolucionado el trabajo y la vida cotidiana en el siglo XXI, generando nuevas formas de movilidad. Permiten a las personas conectarse con amistades y familiares –también con colegas de trabajo y jefes– en cualquier momento; sin embargo, también facilitan la intromisión del trabajo remunerado en los espacios y tiempos reservados para la vida personal. La desvinculación del trabajo remunerado de los espacios de oficina tradicional ha sido un factor crucial en este desarrollo. El trabajo de oficina actual y, en términos más amplios, el trabajo basado en el conocimiento

se fundamenta, en gran medida, en Internet y se desarrolla prácticamente desde cualquier lugar y en cualquier momento. Esta nueva independencia espacial ha transformado el rol de la tecnología en el entorno de trabajo, ofreciendo nuevas oportunidades y planteando nuevos desafíos, incluido el trabajo transfronterizo.

La flexibilidad espacial y temporal surgida de las TIC tiene el potencial de alterar la forma en que trabajamos y vivimos. Específicamente, la bibliografía sugiere que el lugar, la movilidad y la intensidad de uso de TIC pueden tener implicaciones para las condiciones de trabajo y otros resultados. Las investigaciones se centran cada vez más en las ventajas e inconvenientes de las nuevas TIC en relación con tiempo de trabajo, rendimiento individual y organizacional, conciliación entre la vida laboral y personal, y salud y seguridad ocupacional. Quienes formulan las políticas y quienes se dedican a las relaciones laborales han comenzado a cobrar conciencia de las implicancias del trabajo basado en TIC que plantea "en cualquier momento, en cualquier lugar". En algunos países han surgido ciertas iniciativas a nivel nacional, como cambios en la legislación y programas y acuerdos de interlocutores sociales. Sin embargo, la mayoría de las políticas y programas existen a nivel organizacional y no hay aún parámetros claros para garantizar la protección y regulación internacional.

El diálogo social se constituye, ahora más que nunca, como esencial para poner las bases de los derechos de las personas trabajadoras en este cambiante entorno, en el que el derecho a la desconexión emerge como una nueva necesidad para garantizar, no solo la conciliación de la vida laboral y personal, sino también para evitar los problemas relacionados con la salud mental, que ya se ha comprobado que pueden ir aparejados.

Nuevas figuras (nómadas digitales, por ejemplo) se alternan con la migración más clásica y la movilidad de las personas trabajadoras genera todo un mundo de nuevos retos, en particular en materia de protección social, cuestionando los principios básicos de igualdad de trato y protección de los derechos adquiridos.

Todas estas nuevas formas de desarrollar la actividad profesional provocan la necesidad de articular un nuevo marco jurídico en el ámbito internacional, tanto desde el punto de vista del derecho del trabajo, como desde el del derecho de la Seguridad Social. Además, hay que tener presente también las normas sobre la salud y seguridad en el trabajo, que ahora han de adaptarse a la realización de este en el domicilio de la persona trabajadora. El primer reto al que se enfrentan las legislaciones es determinar cuál será la legislación aplicable en aquellos supuestos en los que la realización efectiva del trabajo se lleva a cabo en un país diferente a aquél en el que se ha llevado a cabo la contratación o en el que tiene la sede principal la empresa. La decisión que se adopte tendrá una repercusión directa en las obligaciones y en los derechos de Seguridad Social, y, por tanto, en la protección de las personas trabajadoras.

La articulación de una protección social mínima en todos los países constituye, sin lugar a duda, un incentivo al desarrollo socioeconómico y un fundamento de la cohesión social; lo que, a su vez, favorece ese desarrollo, haciendo sus economías más eficientes o productivas. Son estas protecciones mínimas las que pueden garantizar una protección extendida y eficiente para las personas que trabajan con independencia de su origen nacional. Esta afirmación que, en principio, podría considerarse contradictoria tiene su explicación.

En efecto, el coste que supone dar cobertura a una Seguridad Social, por mínima que sea, podría hacer pensar que ralentiza el desenvolvimiento económico de los Estados. Sin embargo,

existe un amplio consenso acerca de la necesidad de proteger a las personas trabajadoras y a sus familias; necesidad mayor cuanto más alto es el nivel económico del país, de tal manera que los Sistemas de Seguridad Social forman parte del marco institucional de cualquier economía de mercado eficiente, dando lugar, entre otras cosas, a la cohesión social que se necesita para un desarrollo económico a largo plazo.

De hecho, existen estudios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que desmitifican la disparidad entre igualdad y eficiencia; lo que significa que los sistemas de protección social demuestran su eficacia como vehículos de reducción y de prevención de la pobreza y, además, como reductores de la desigualdad en los ingresos. Si esto se aplica de forma general a todos los países y se extiende podremos afrontar situaciones nuevas.

La comunidad mundial va asumiendo, poco a poco, una mayor responsabilidad en el otorgamiento de servicios y prestaciones básicas de Seguridad Social. Esta idea que se acaba de exponer, es decir, la necesaria acción de los Estados en la línea de establecer unas normas mínimas que aseguren una Seguridad Social básica para todas las personas es la que han venido defendiendo durante décadas los organismos internacionales. La tendencia general es que se pase de la cobertura de unos umbrales mínimos a una cobertura universal. Si bien esta es la filosofía imperante, el reflejo de esta nunca se codificó en un convenio internacional por las dificultades que esta iniciativa presenta; sobre todo para aquellos países que están en vías de desarrollo o cuyos niveles de pobreza son muy altos.

Al mismo tiempo que en los países de la Unión Europea se están desarrollando sistemas de rentas mínimas con carácter general, se remarca la importancia de que dichas ayudas vayan acompañadas, e incluso condicionadas, a la inclusión en el mercado laboral, y en la sociedad en general. De este modo, se persigue evitar que la ciudadanía se convierta en “profesionales de la renta mínima”. Asimismo, se comienza a trabajar también en el denominado “social investment”, es decir, en lo que a la sociedad le retorna como beneficio la inversión que se hace en materia de protección social.

En paralelo, cada vez se pone más de manifiesto la necesidad de invertir en la cualificación de las personas trabajadoras, incluyendo a las personas migrantes, a fin de conseguir su plena integración en el mercado de trabajo del país de acogida. De este modo, además, se contribuye a la lucha contra el mercado irregular, la explotación y la economía informal. De hecho, para remarcar la importancia de estas políticas, en la Unión Europea se dedicará el Bienio 2023-2025 a las Capacidades.

Es por ello que los trabajos para garantizar esta protección, sin perjuicio de los esfuerzos regionales (UE, Consejo de Europa, MERCOSUR) o internacionales, implican el desarrollo de nuevas estrategias que van desde el establecimiento de pisos mínimos al desarrollo de acuerdos y tratados que garanticen los niveles de protección. Para ello, el diálogo social a distintos niveles es esencial.

Asimismo, en el ámbito iberoamericano destaca el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social”, que ya se aplica en 13 países de la región (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Perú, Portugal, Uruguay, Paraguay, República Dominicana). Este instrumento, al permitir totalizar los tiempos cotizados en varios países, facilita el acceso a pensiones y promueve, por tanto, la formalización laboral.

El presente evento se enmarca en esta preocupación y busca poner en común experiencias y práctica existentes en dos regiones afectadas por los mismos problemas pero con diferentes aristas y da continuidad a los debates mantenidos en el primer encuentro celebrado en 2010 en las mismas instalaciones.

Esta puesta en común permitirá avanzar en la reflexión y generará conocimiento y comprensión la base del dialogo y la cohesión.

2. Objetivos del Encuentro

El presente evento se articula en bloques temáticos que se identifican en el programa adjunto y busca:

- Identificar problemas comunes y diferencias
- Examinar diferentes aspectos de la movilidad en las dos regiones
- Identificar oportunidades y experiencias
- Analizar los retos a los que se enfrentan ambas regiones en el actual entorno laboral y migratorio
- Proponer algunos puntos para el trabajo conjunto

El evento será un espacio que propicie el intercambio y posibles sinergias. Lo expuesto en el diálogo se recogerá en un documento que será posteriormente compartido entre las personas interesadas y difundido entre las instituciones con competencia en la materia.

3. Formato y metodología

El Encuentro se realizará con presencia de las autoridades responsables de Seguridad Social y protección social de los países de la Unión Europea y de los países Iberoamericanos, así como de representantes de organismos internacionales y personas expertas. Asimismo, podrán participar presencialmente aquellas personas interesadas y que se inscriban en la actividad. El evento de retransmitirá en directo igualmente.

4. Fecha y lugar de realización

El Encuentro tendrá lugar el lunes 6 y el martes 7 de noviembre, presencialmente, en las instalaciones de la Universidad de Alcalá, en Alcalá de Henares (España) con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

5. Programa

Aforo presencial limitado. El acceso se realizará por orden de llegada. Se entregará certificado de asistencia.

Inscripciones (en español):



Registration (in English):



Se dispondrá de interpretación español – inglés - portugués

Lugar: Universidad de Alcalá, Pl. de San Diego, s/n Alcalá de Henares (Madrid)
Salón de Actos

Horario	Lunes, 6 de noviembre de 2023
14:00 h a 14:30 h	Registro de participantes.
14:30 h a 15:30 h	Apertura del Encuentro <ul style="list-style-type: none">• Sr. D. José Vicente Saz Pérez, rector magnífico de la Universidad de Alcalá;• Sra. D^a Gina Magnolia Riaño Barón, secretaria general, Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS);• Sr. D. Antón Leis, director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
15:30 h a 16:00 h	Ponencia marco <ul style="list-style-type: none">• Sr. D. Danny Pieters, presidente del Instituto Europeo de Seguridad Social, Bélgica.

<p>16:00 h a 17:30 h</p>	<p>Panel I: Migraciones y movilidad laboral: un derecho humano.</p> <p>Presentación introductoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sr. D. Roberto Cancel, experto en migración y desarrollo, oficina regional de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en América del Sur. <p>Modera: Sra. D^a Gina Magnolia Riaño Barón, secretaria general de la OISS.</p> <p>Ponentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sr. Félix Peinado, director de la oficina en España de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); • Sr. D. Carlos García de Cortázar, exconsejero laboral en la REPER España ante la Unión Europea; • Sr. D. Alfredo Cabrera, presidente del Banco de Previsión Social (BPS), Uruguay; • Sr. D. Juan Manuel Cordero, viceministro, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Costa Rica; • Sr. D. Jaime Dussán Calderón, presidente de COLPENSIONES, Colombia; • Sr. D. Adolfo Jiménez, presidente de honor de la OISS.
<p>17:30 h</p>	<p>Final jornada 1</p>
<p>Horario</p>	<p>Martes, 7 de noviembre de 2023</p>
<p>09:00 h a 11:00 h</p>	<p>Panel II: Políticas y programas en Europa e Iberoamérica.</p> <p>Modera: Sra. D^a Ana Mohedano Escobar, vicesecretaria general de la OISS.</p> <p>Ponentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sra. D^a Jeanette Enthofer, Ministerio Federal de Asuntos Sociales, Salud, Cuidado y Protección del Consumidor, Austria; • Sr. D. Jaime Durán, gerente general de la Gestora Pública de Seguridad Social a Largo Plazo, Bolivia; • Sr. D. Fernando Henrique Bittes Richards de Castro, representante del INSS, Brasil; • Sr. D. Hugo Cifuentes, representante de la Subsecretaría de Previsión Social, Chile; • Sr. D. Daniel García Sánchez, subdirector Gestión de IT, prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en su Modalidad no contributiva y Otras Prestaciones a Corto Plazo, Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS), España; • Sr. D. Milton Hernández, representante de la Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), El Salvador; • Sr. D. Francesco Maria Chiodi, representante de la Organización Internacional Italo-Latinoamericana (IILA), Italia; • Sr. D. Gabriel Bastos, Secretario de Estado de Seguridad Social, Portugal.

11:00 h a 11:30 h	Pausa café
11:30 h a 13:00 h	<p>Panel III: Los nuevos retos de la movilidad de las personas trabajadoras en materia de protección social (teletrabajo, plataformas digitales, nómadas digitales, etc.)</p> <p>Modera: Sra. María Luz Vega, ex consejera senior de OIT;</p> <p>Ponentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sr. D. Juan Vázquez Zamora, Centro para el Desarrollo, OCDE; • Sr. D. Joaquín Pérez, secretario de Estado de Trabajo y Economía Social, España; (por confirmar) • Sr. D. Juan Pablo Parra Gutiérrez, inspector de Trabajo y Seguridad Social y jefe de Unidad de Lucha contra el Fraude en el Trabajo Transnacional, España; • Sra. D^a María Luz Rodríguez Fernández, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social – Universidad de Castilla – La Mancha, España; • Sra. D^a María Jesús Herrera, jefa de misión en España, OIM.
13:00 h a 13:45 h	<p>Clausura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vicerrector/a UAH (por confirmar) • Sra. D^a Gina Magnolia Riaño Barón, secretaria general, OISS; • Sr. D. José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, España.
13:45 - 15:00 h	Almuerzo cóctel

